



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017

VISTO la Resolución N° 2095/16 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Carlos HERNÁNDEZ SCARSO, como aspirante a Magister en Instrumentos Satelitales, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Hugo Gustavo MARRACO, y el Co-Director, Lic. Martín LABANDA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Búsqueda, análisis y selección de alternativas para el plan de calibración radiométrica en vuelo para la cámara térmica infrarroja TIR del satélite SABIA-Mar", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1471 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la carrera de Maestría en Instrumentos Satelitales, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Clemer Aldino SCHÜRRER, Laura FRULLA y Eduardo Alfredo LUCCINI, como miembros titulares del Jurado de Tesis y la Dra. María Hebe CREMADES FERNÁNDEZ y el Msc. Rafael Andrés LIGHEZZOLO, como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Búsqueda, análisis y selección de alternativas para el plan de calibración radiométrica en vuelo para la cámara térmica infrarroja TIR del satélite SABIA-Mar" presentada por el Ing. Carlos HERNÁNDEZ SCARSO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Clemer Aldino SCHÜRRER, Laura FRULLA y Eduardo Alfredo LUCCINI.

Miembros Suplentes: Dra. María Hebe CREMADES FERNÁNDEZ y Msc. Rafael Andrés LIGHEZZOLO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 825/2017

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR